



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 129 -2024/GG

Lima, 03 OCT. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, El Memorando N° D000106-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000471-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 206-2023-SG, del 10 de agosto de 2023, se designó a doña Delia Margarita Obregon Rondan como jefa de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 30 de setiembre de 2024, la servidora Delia Margarita Obregon Rondan presentó su renuncia al cargo de jefa de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000106-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 3 de octubre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia; y a su vez, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la viabilidad de encargar la Oficina de Gestión Documentaria al señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a sus funciones de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000471-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 3 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Delia Margarita Obregon Rondan en el cargo de jefa de la Oficina de Gestión Documentaria. Asimismo, el informe indicó que, es viable encargar como





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



jefe de la Oficina de Gestión Documentaria al servidor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a sus funciones de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR LA RENUNCIA** y, por ende, dar por concluida, a partir del 3 de octubre de 2024, la designación de doña **DELIA MARGARITA OBREGON RONDAN**, en el cargo de jefa de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir del 4 de octubre de 2024, a don **RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS** en el cargo de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria, en adición a sus funciones de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SERPAR Claudia Ruiz Canchayoma  
Servicio de Parques de Lima Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

